

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden donde reportan notificación del demandado. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 19 de julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2020-00229-00**

SE INCORPORA al expediente los documentos allegados por el apoderado judicial de la parte actora concernientes a la notificación del demandado y no habrá pronunciamiento frente a ello toda vez el despacho ya le indicó al demandante las falencias de tal notificación en auto fechado el 20 de mayo de 2021 (archivo 14 del expediente) y éste no ha procedido a corregirlas.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte actora, a fin de que surta la notificación del demandado conforme a lo dispuesto en auto del 20 de mayo de 2021, contando para ello con el término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

Debe tener presente que en la actualidad no hay autorización de ingreso de usuarios al Palacio de Justicia con ocasión a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y por ello, es necesario indicar en el citatorio que el demandado debe notificarse a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co del Centro de Servicios Judiciales, señalando los datos del proceso, su radicado y el juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE

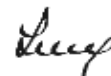
Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

21 de JULIO DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19cc39d8496aca82b311d903ecf932da907f71f41015cb87ba98a64564b588a7

Documento generado en 19/07/2021 09:34:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>